

RESOLUCIÓN N° 208

REF: Adjudica Licitación Pública para “Contratación del servicio de Kioscos Escolares Saludables” para colegios de Cormun.

RANCAGUA, Abril 26 de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 26 y 27 y demás pertinentes de los Estatutos de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

CONSIDERANDO:

1. El llamado a Licitación Pública realizado por la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua: “Kioscos Escolares Saludables 2019 de Establecimientos Educativos administrados por la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua – Cormun”.
2. El Acta de Apertura de la Licitación Pública antes citada, de fecha 17 de abril de 2019.
3. Las Pautas de Evaluación – Oferta Kioscos Escolares 2019 para los establecimientos educativos: Liceo José Victorino Lastarria y Colegio Mineral El Teniente, ambas de fecha 18 de abril de 2019.
4. El Informe de Evaluación de la Licitación Pública citada en el considerando N° 1, de fecha 18 de abril de 2019, donde la Comisión Evaluadora establece que doña Nicole Aqueveque Herrera, obtuvo el mejor puntaje en la calificación, tanto para el Liceo José Victorino Lastarria, como para el Colegio Mineral El Teniente.
5. Lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Informe de Evaluación de la Licitación Pública “Kioscos Escolares Saludables 2019 de Establecimientos Educativos administrados por la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua – Cormun”, de la Comisión de Apertura y Evaluación, la que se entenderá forma parte integrante de la presente Resolución.

ADJUDÍCASE la Licitación Pública para la contratación de los servicios de Kiosco Saludable para el Liceo José Victorino Lastarria y Colegio Mineral El Teniente, a doña Nicole Aqueveque Herrera, cédula de identidad N° 17.139.450-3, conforme a la oferta económica y a lo establecido en la Pauta de Evaluación e Informe de Evaluación de la Licitación Pública.

SUSCRÍBASE el correspondiente Contrato de Arrendamiento de Espacio Físico, en la forma y dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CÉSAR RÍOS BRANDT
SECRETARIO GENERAL


CRB/PDRF/MMJ/acc

c.c.: Secretaría General
Div. Gestión Corporativa
Div. Educación
Control Interno

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“KIOSCOS ESCOLARES SALUDABLES 2019 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS TRASPASDOS DE
RANCAGUA – CORMUN”

En Rancagua, a 18 de Abril de 2019, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública para la contratación del servicio **“KIOSCOS ESCOLARES SALUDABLES 2019 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS TRASPASDOS DE RANCAGUA – CORMUN”** procede a la evaluación de las propuestas admisibles de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

NOMBRE CONCESIONARIA	RUT	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	EVALUACION OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE FINAL
Nicole Aqueveque Herrera	17.139.450-3	Liceo Victorino Lastarria	80%	100%	92%
Gladys Soto Carreño	8.383.434-K	Liceo Victorino Lastarria	100%	67%	80%
Alejandra González Becerra	10.798.686-3	Liceo Victorino Lastarria	87%	50%	70%
Nicole Aqueveque Herrera	17.139.450-3	Colegio Mineral El Teniente	82%	100%	92%
Gladys Soto Carreño	8.383.434-K	Colegio Mineral El Teniente	93%	83%	87%
Alejandra González Becerra	10.798.686-3	Colegio Mineral El Teniente	100%	83%	90%
Natalie Barahona Ibarra	17.008.101-3	Colegio Mineral El Teniente	80%	50%	82%

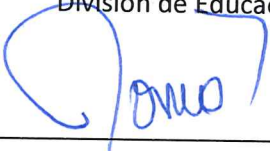
De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla anterior, la Comisión Evaluadora propone lo siguiente:

1. La Directora Sra. Gladys Saavedra no presenta observaciones a la nueva concesionaria del Establecimiento Educacional Liceo J. Victorino Lastarria.
2. La atención en ambos Establecimientos Educacionales debe realizarse en los horarios de recreo, sin perjuicio de esto se evaluará alguna situación especial o extraprogramática.
3. La Directora Sra. María Cristina Manríquez, establece que debe quedar una copia de la llave del Kiosco Escolar Saludable.

4. La Directora Sra. María Cristina Manríquez, establece que no se puede eliminar el lavamanos del Kiosco Escolar, debido a que la infraestructura cumple con los estándares que establece Seremi de Salud.
5. La Directora Sra. María Cristina Manríquez, establece que los proveedores del Kiosco Escolar debe ingresar sólo en horario en que los estudiantes se encuentren en periodo de clases.
6. Respecto al periodo de vacaciones de invierno del mes de Julio, el pago de arriendo será el 50% del valor mensual.
7. El contrato de arrendamiento será hasta el día 30 de Noviembre del presente año.

Dan fe de esta evaluación, los integrantes de la Comisión Evaluación.


Elena Castañeda
Coordinadora Comunal
División de Educación


Yolanda Toro
Representante Gestión Corporativa


Salomé Haddad
Coordinadora Convivencia Escolar
División de Educación


Gladys Saavedra
Directora Liceo J. V. Lastarria


María Cristina Manríquez
Directora Colegio Mineral El Teniente

Rancagua, 18 de Abril de 2019